



RESOLUCION No. 0400-AD-84

Lima, 21 de Diciembre de 1984



CONSIDERANDO :

Que, la Firma HOGAR S.A. ha realizado la donación de 102.11 m² de Tapizón Novo Flor por un valor de TRES MILLONES SESENTITRES MIL TRESCIENTOS SOLES ORO (S/.- 3'063,300.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizada por la Federación Peruana de Vóleibol para ser instalado en las Oficinas y Sala de Directorio;

Que en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de la indicada donación, así como su utilización en el fin correspondiente;

De acuerdo con lo informado por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina Central de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

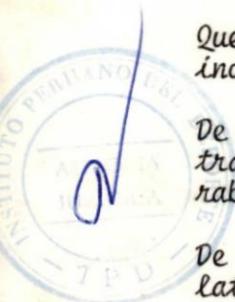
De conformidad con lo establecido en el Art. 159° del D.L. 20555, Decreto Legislativo N° 10, Decreto Legislativo N° 135 y Art. 52° de la Ley 23740;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : ACEPTAR la donación que ha realizado la Firma HOGAR S.A. - consistente en 102.11 m² de Tapizón Novo Flor por un valor de TRES MILLONES SESENTITRES MIL TRESCIENTOS SOLES ORO (S/. 3'063,300.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizada por la Federación Peruana de Vóleibol para ser instalado en las Oficinas y Sala de Directorio.

ARTICULO SEGUNDO : EXPEDIDA la Resolución Jefatural de aceptación de la donación que se precisa en el Artículo precedente de la presente Resolución, solicítese al señor Ministro de Educación que a través de su Despacho solicite al Supremo Gobierno la expedición de Resolución Suprema aprobando la donación, dispositivo legal que servirá a la persona jurídica donante para hacer efectiva la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555, en aplicación de lo dispuesto por el Artículo Primero del Decreto Legislativo N° 10.

ARTICULO TERCERO : TRANSCRIBASE la presente Resolución, dentro de los diez (10) días calendarios a partir de la expedición de la misma, al Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.



Dr. ALBERTO MUSSA
Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica



RESOLUCION No. 0400-AD-84

Lima, 21 de Diciembre de 19 84

ARTICULO CUARTO : La Inspectoría del IPD se encargará de controlar que la donación precisada en el Artículo Primero de la presente Resolución sea utilizada en el fin correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. ALBERTO MUSSO VENTURA
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

OAJ/84
TVM/rt.

Exp.: 3736